



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

GACETA MUNICIPAL 2023





**H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS**

**Núm. 08 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



RESERVA Núm. 01238/09

PUBLICACIÓN: 01 DE ABRIL 2023

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES DE CABBILDO: DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHAS DIECIOCHO, VEINTICINCO Y TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS:

21/2023, 28/2023, 29/2023, 30/2023, 31/2023, 32/2023, 34/2023, 35/2023, 36/2023.



GACETA MUNICIPAL

1. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 21/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2023; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS EDILES EN SESIÓN A LA DISTANCIA.**
2. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 28/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2023; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS EDILES EN SESIÓN A LA DISTANCIA.**
3. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 29/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2023; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS EDILES EN SESIÓN A LA DISTANCIA.**
4. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 30/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2023; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS EDILES EN SESIÓN A LA DISTANCIA.**
5. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 31/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2023; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS EDILES EN SESIÓN A LA DISTANCIA.**
6. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 32/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2023; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS EDILES EN SESIÓN A LA DISTANCIA.**
7. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 34/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2023; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, POR LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA, CON 6 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LOS CC. MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO; MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR; UZIEL TORRES HUITRÓN, OCTAVO REGIDOR; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, DECIMA REGIDORA; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS; DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; NO EMITIENDO VOTO EL C. ERICK IVAN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR; AUN ESTANDO CONECTADO EN LA SESIÓN A DISTANCIA.**
8. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 35/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA EL INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**
9. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 36/2023, DICTADO EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA EL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022. PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, YA QUE NO SE REQUIERE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**



ACUERDO NÚMERO 21/2023

CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIONES II Y VI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 29, 44, 45 Y 98 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2023, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. Y, EN VIRTUD QUE, ES DABLE RECONOCER QUE DURANTE EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO SE HA CONDUCTIDO BAJO LOS PRINCIPIOS DE HORABILIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA, EQUIDAD, LEGALIDAD, HONESTIDAD, ORALIDAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, **RESULTA PROCEDENTE EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, (IMCUFIDEEM) DEL H. AYUNTAMIENTO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024;** ADEMÁS, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y TIENE EL PERFIL, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS PARA SEGUIR DESEMPEÑANDO DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTEMENTE LA FUNCIÓN INHERENTE AL CARGO, ASÍ COMO PARA REALIZAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONTEMPLA LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA. POR LO QUE, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 21/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, (IMCUFIDEEM) DEL H. AYUNTAMIENTO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, (IMCUFIDEEM) DEL H. AYUNTAMIENTO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DEL C. MARIO BRYAN TRUJILLO CONTRERAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA AL C. MARIO BRYAN TRUJILLO CONTRERAS, DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, (IMCUFIDEEM) DEL H. AYUNTAMIENTO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADO EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE A LA SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.



ARTÍCULO TERCERO.- LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **Dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 28/2023

CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES II, XXI, XXIV, XXIV BIS, XXXV Y XLVII, 48 FRACCIONES II Y XXVI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.15 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 5.1 FRACCIÓN II Y 5.2 FRACCIÓN II INCISOS G) Y M) DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE; 14 FRACCIONES I, II Y IV LETRA E., 28, 29, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; 1, 28, 29, 30, 32, 44 FRACCIÓN IV, PUNTO "E", 55, 56, 57 Y 58 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**



ACUERDO NÚMERO 28/2023

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL DE UNA SUPERFICIE DE 00-99-93.40 HAS, DE LA PARCELA NÚMERO 92, EN EL POBLADO DE SANTA MARÍA TULPETLAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

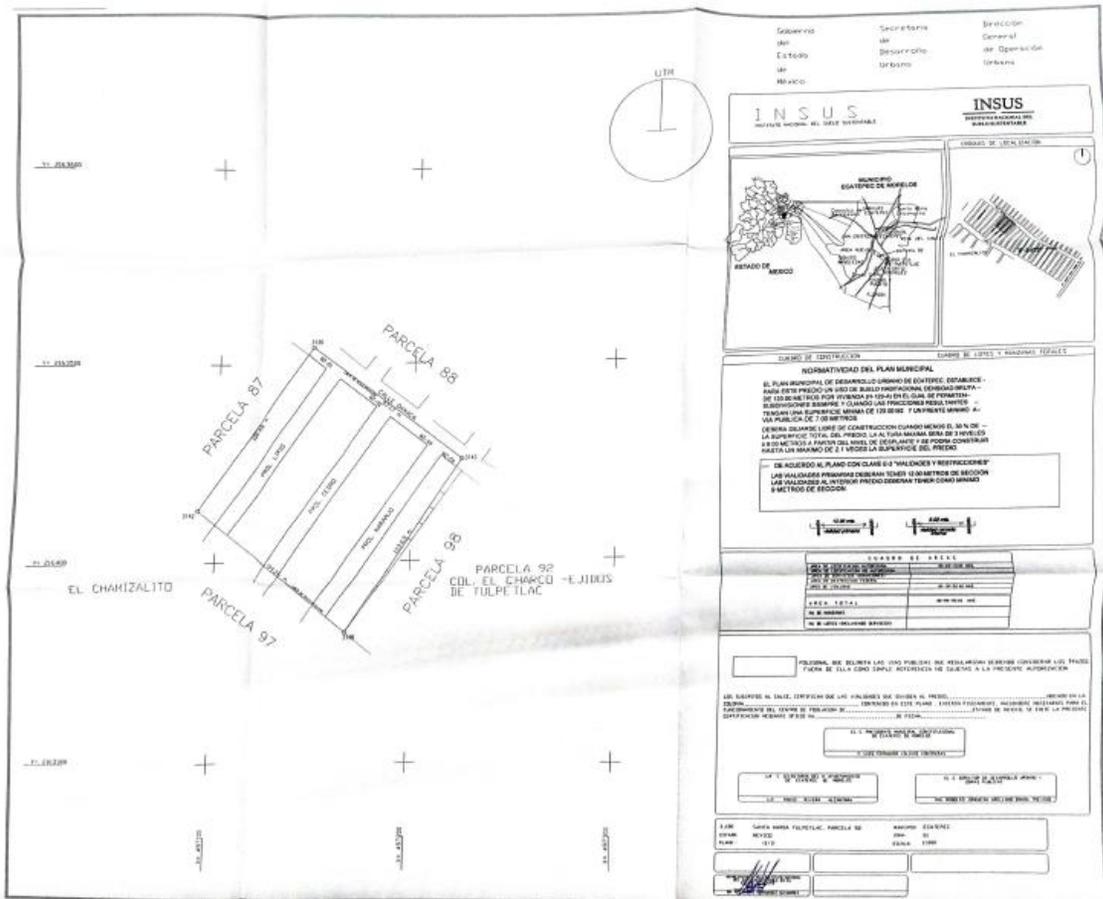
ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL DE UNA SUPERFICIE DE 00-30-52.40 HAS, DE LA PARCELA NÚMERO 92, EN EL POBLADO DE SANTA MARÍA TULPETLAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

| CUADRO DE ÁREAS | |
|-------------------------------------|------------------------|
| ÁREA DE LOTIFICACIÓN AUTORIZADA | 00-69-41.00 HAS |
| ÁREA DE LOTIFICACIÓN NO AUTORIZADA | |
| ÁREA DE SERVICIOS (DONACIONES) | |
| ÁREA DE RESTRICCIÓN FEDERAL | |
| ÁREA DE VIALIDAD | 00-30-52.40 HAS |
| ÁREA TOTAL | 00-99-93.40 HAS |
| NO. DE MANZANAS | |
| NO. DE LOTES (INCLUYENDO SERVICIOS) | |



Municipio con valores... ¡Se leVanta!

2022 - 2024



UBICADO ENTRE LAS PARCELAS 88 Y 97, Y ENTE PARCELAS 87 Y 98, CON UN ÁREA TOTAL DE 00-99-93.40 HAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE **INSTRUYE** AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE,, REALICE LOS ACTOS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO.- LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES



ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **Dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés**.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 29/2023

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES II, XXI, XXIV, XXIV BIS, XXXV Y XLVII, 48 FRACCIONES II Y XXVI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.15 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 5.1 FRACCIÓN II Y 5.2 FRACCIÓN II INCISOS G) Y M) DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 14 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL; 14 FRACCIONES I, II Y IV LETRA E., 28, 29, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; 1, 28, 29, 30, 32, 44 FRACCIÓN IV, PUNTO "E", 55, 56, 57 Y 58 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 29/2023

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 152, EL EJIDO



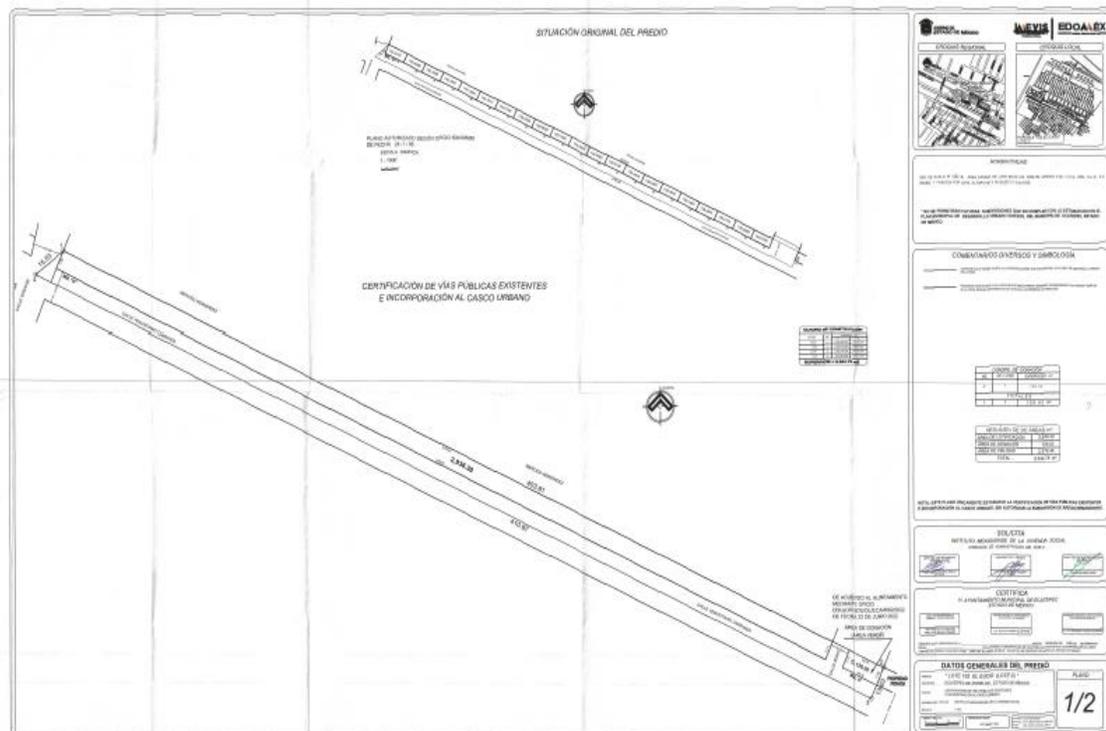
LOTE C, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 152, EL EJIDO LOTE C, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

LOTE 152 "EL EJIDO LOTE C"

| CUADRO DE ÁREAS | |
|----------------------|--------------|
| ÁREA DE LOTIFICACIÓN | 2,936.30 M2. |
| ÁREA DE DONACIÓN | 129.02 M2. |
| ÁREA DE VIALIDAD | 2,279.46 M2. |
| ÁREA TOTAL | 5,344.78 M2. |



CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE CALLE GRANJA Y CALLE BÚHO, Y COLINDANTE CON LA COLONIA PRIMERO DE MAYO, SE CERTIFICARÁ COMO VÍA PÚBLICA, QUEDANDO CON UNA SUPERFICIE DE: 2,279.46 M2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), REALICE LOS ACTOS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE



REGULARIZACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO.- LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO,- PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **Dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 30/2023

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES II, XXI, XXIV, XXIV BIS, XXXV Y XLVII, 48 FRACCIONES II Y XXVI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.15 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 5.1 FRACCIÓN II Y 5.2 FRACCIÓN II INCISOS G) Y M) DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE; 14 FRACCIONES I, II Y IV LETRA E., 28,



29, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; 1, 28, 29, 30, 32, 44 FRACCIÓN IV, PUNTO "E" , 55, 56, 57 Y 58 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 30/2023

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL DEL EX-EJIDO DE SANTA MARÍA TULPETLAC IV, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL DEL EX-EJIDO DE SANTA MARÍA TULPETLAC IV, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

| ZONA | MZ | LT | SUP (M2) | USO DE SUELO |
|-------------------------------|-------|--------|-----------|--------------|
| 01 | 01-02 | VARIOS | ---- | ---- |
| LOTIFICACIÓN POR AUTORIZACIÓN | | | 46599.00 | HABITACIONAL |
| LOTIFICACIÓN AUTORIZADA | | | 18593.00 | HABITACIONAL |
| SERVICIOS PÚBLICOS | | | 17799.00 | S.P. |
| VIALIDAD | | | 21761.20 | ---- |
| TOTAL | | | 104757.20 | |





PROGRAMA DE REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
DELEGACION ESTADO DE MEXICO
INSUS INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE
CROQUIS DE LOCALIZACION
CUADRO DE CONSTRUCCION
SIMBOLOGIA
SE AUTORIZA LA CERTIFICACION DE VIAS PUBLICAS EXISTENTES...

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, REALICE LOS ACTOS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.



ARTÍCULO TERCERO.- LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO,- PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 31/2023

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES II, XXI, XXIV, XXIV BIS, XXXV Y XLVII, 48 FRACCIONES II Y XXVI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.15 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 5.1 FRACCIÓN II Y 5.2 FRACCIÓN II INCISOS G) Y M) DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE; 14 FRACCIONES I, II Y IV LETRA E., 28, 29, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; 1, 28, 29, 30, 32, 44 FRACCIÓN IV, PUNTO "E", 55, 56, 57 Y 58 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS,



ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 31/2023

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL DE LA MANZANA 01 A LA 05 Y 11 A LA 21, ZONA 01, ASÍ COMO DE LAS MANZANAS 06, 06 A, 07, 07 A, 07 B, 08, 09 Y 10, ZONA 02 DEL EX-EJIDO DE SAN PEDRO XALOSTOC III, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL DE LA MANZANA 01 A LA 05 Y 11 A LA 21, ZONA 01, ASÍ COMO DE LAS MANZANAS 06, 06 A, 07, 07 A, 07 B, 08, 09 Y 10, ZONA 02 DEL EX-EJIDO DE SAN PEDRO XALOSTOC III, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

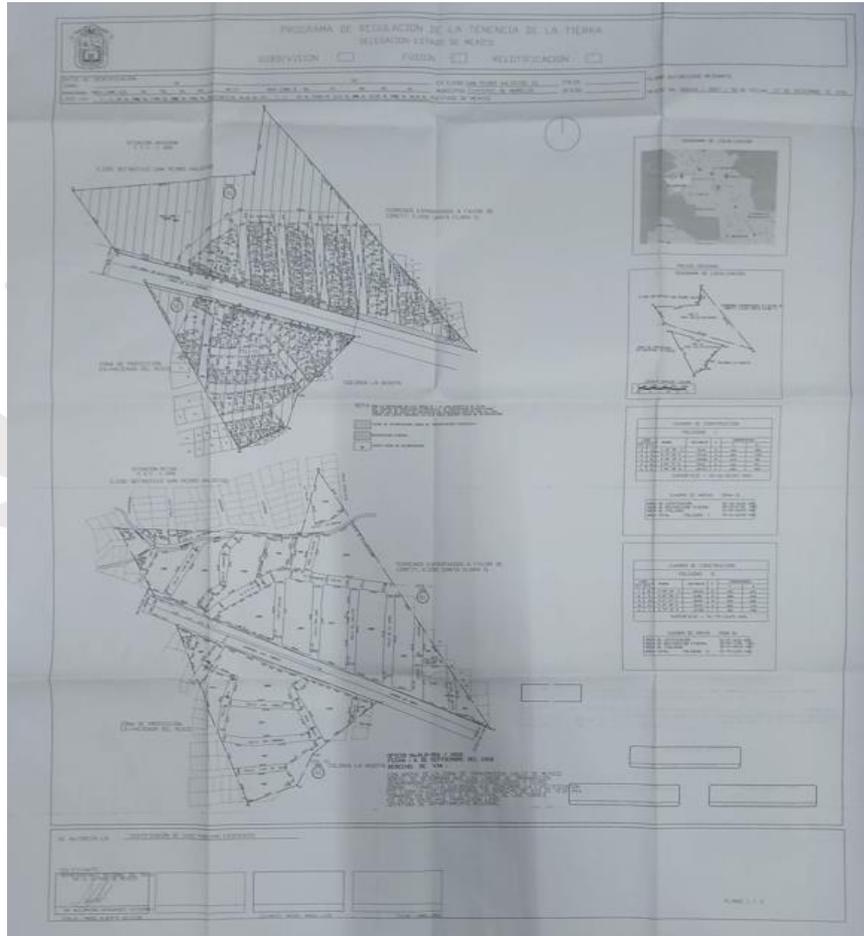
CUADRO DE ÁREAS ZONA 01

| | | |
|-----------------------------|------------|------------------|
| ÁREA DE LOTIFICACIÓN | | 02-32-19.00 HAS. |
| ÁREA DE RESTRICCIÓN FEDERAL | | 00-19-47.00 HAS. |
| ÁREA DE VIALIDAD | | 01-09-96.83 HAS. |
| ÁREA TOTAL | POLÍGONO I | 03-61-62.83 HAS. |

CUADRO DE ÁREAS ZONA 02

| | | |
|-----------------------------|-------------|------------------|
| ÁREA DE LOTIFICACIÓN | | 01-22-31.00 HAS. |
| ÁREA DE RESTRICCIÓN FEDERAL | | 00-09-73.00 HAS. |
| ÁREA DE VIALIDAD | | 00-47-09.45 HAS. |
| ÁREA TOTAL | POLÍGONO II | 01-79-13.45 HAS. |





ARTÍCULO SEGUNDO.- SE **INSTRUYE** AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, REALICE LOS ACTOS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO.- LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.



TRANSITORIOS

PRIMERO, - PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 32/2023

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES II, XXI, XXIV, XXIV BIS, XXXV Y XLVII, 48 FRACCIONES II Y XXVI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.15 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 5.1 FRACCIÓN II Y 5.2 FRACCIÓN II INCISOS G) Y M) DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE; 14 FRACCIONES I, II Y IV LETRA E., 28, 29, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; 1, 28, 29, 30, 32, 44 FRACCIÓN IV, PUNTO "E" , 55, 56, 57 Y 58 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 32/2023

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL DEL LOTE 10, MANZANA 36, ZONA 01 DEL EX – EJIDO DE SANTA MARÍA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.



BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL DEL LOTE 10, MANZANA 36, ZONA 01 DEL EX – EJIDO DE SANTA MARÍA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| ÁREA DE VIALIDAD CERTIFICADA | 225 M2 |
| TOTAL | 225 M2 |

UBICADO EN LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE AV. EMILIANO ZAPATA Y 2º. ANDADOR NIÑOS HÉROES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, REALICE LOS ACTOS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.



ARTÍCULO TERCERO.- LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO,- PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 34/2023

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 31, FRACCIONES XV, XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 11, 17 Y 48 FRACCIONES II, IV Y VII DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; NUMERAL SEXAGÉSIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**



ACUERDO NÚMERO 34/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE 85 BIENES MUEBLES, PROPIEDAD MUNICIPAL, POR SINIESTRO ANTE RIESGO SANITARIO (INFESTACIÓN DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES). CONFORME A LO EXPUESTO POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE 85 BIENES MUEBLES, PROPIEDAD MUNICIPAL, TODA VEZ QUE YA NO SON DE UTILIDAD PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, POR REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANOS QUE ACUDEN A REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES ANTE LAS OFICINAS QUE OCUPAN SÍNDICOS Y REGIDORES, **POR SINIESTRO ANTE RIESGO SANITARIO (INFESTACIÓN DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES)**. EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN V DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y NUMERAL SEXAGÉSIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

| BIENES PATRIMONIALES | | | | | | | |
|----------------------|--------|-----------|--|----------------------|----|-------------------|------------|
| NÚM. PROG. | CUENTA | SUBCUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | NÚMERO INVENTARIO | DE | NOMBRE DEL MUEBLE | COSTO |
| 1 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-B01-028149 | | BANCA | \$3,254.00 |
| .02 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-B02-013305 | | ESCRITORIO | \$4,485.00 |
| 3 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-B02-013309 | | ARCHIVERO | \$5,568.00 |
| 4 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-B02-017348 | | ARCHIVERO | \$1,799.00 |
| 5 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-B02-035493 | | ESCRITORIO | \$2,777.00 |
| 6 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C10-008319 | | ESCRITORIO | \$2,300.00 |
| 7 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C12-022931 | | ARCHIVERO | \$2,323.00 |



| | | | | | | |
|----|------|---|--|----------------------|------------------|------------|
| 8 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C11-024381 | SILLON EJECUTIVO | \$6,032.00 |
| 9 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C05-028207 | ARCHIVERO | \$5,568.00 |
| 10 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C01-013343 | SILLON EJECUTIVO | \$6,032.00 |
| 11 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C07-028214 | ARCHIVERO | \$5,568.00 |
| 12 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C08-028220 | ARCHIVERO | \$5,568.00 |
| 13 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C09-028228 | ARCHIVERO | \$5,568.00 |
| 14 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C01-016733 | ESCRITORIO | \$2,777.00 |
| 15 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C07-020209 | ARCHIVERO | \$2,198.00 |
| 16 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C03-038227 | ESCRITORIO | \$4,913.00 |
| 17 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C04-038233 | SILLON EJECUTIVO | \$6,032.00 |
| 18 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C10-038258 | ESCRITORIO | \$4,913.00 |
| 19 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C01-028179 | ESCRITORIO | \$4,485.00 |
| 20 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C01-028180 | ESCRITORIO | \$2,777.00 |
| 21 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C01-028182 | SILLON EJECUTIVO | \$6,032.00 |
| 22 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C01-028183 | ARCHIVERO | \$5,568.00 |
| 23 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C03-028195 | ESCRITORIO | \$4,485.00 |
| 24 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C03-028196 | ESCRITORIO | \$2,777.00 |
| 25 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C03-028198 | ARCHIVERO | \$5,568.00 |
| 26 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C04-028201 | ESCRITORIO | \$2,777.00 |
| 27 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C04-028203 | ARCHIVERO | \$5,568.00 |
| 28 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C09-028226 | ESCRITORIO | \$2,777.00 |



| | | | | | | |
|----|------|---|--|----------------------|------------------|---------------------|
| 29 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C10-028234 | ARCHIVERO | \$5,568.00 |
| 30 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C11-028238 | ARCHIVERO | \$5,568.00 |
| 31 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C12-028241 | ESCRITORIO | \$4,485.00 |
| 32 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C12-028242 | SILLON EJECUTIVO | \$6,032.00 |
| 33 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C11-031606 | ESCRITORIO | \$4,485.00 |
| 34 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C11-031607 | ESCRITORIO | \$2,777.00 |
| 35 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C01-038218 | ESCRITORIO | \$4,913.00 |
| 36 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C07-038245 | ESCRITORIO | \$4,913.00 |
| 37 | 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | ECA-0-094-C11-038262 | ESCRITORIO | \$4,913.00 |
| | | | | | | \$164,143.00 |





| BIENES BAJO COSTO | | | | | |
|-------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------------|--------------------|
| NUM. PROG. | PARTIDA DEL GASTO | CONCEPTO DE LA PARTIDA DEL GASTO | NÚMERO DE INVENTARIO | NOMBRE DEL MUEBLE | COSTO |
| 1 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B02-002771 | SILLON | \$1,548.00 |
| 2 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B02-002775 | ESCRITORIO | \$1,668.00 |
| 3 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B02-002808 | ESCRITORIO | \$1,668.00 |
| 4 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B02-002971 | SILLA | \$1,415.00 |
| 5 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B02-017340 | SILLON | \$1,548.00 |
| 6 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B02-017341 | SILLON | \$1,548.00 |
| 7 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B02-017357 | SILLON | \$1,548.00 |
| 8 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B01-017367 | SILLA | \$1,127.00 |
| 9 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B01-017369 | SILLON | \$1,548.00 |
| 10 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B01-017370 | SILLON | \$1,548.00 |
| 11 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B01-017372 | SILLON | \$1,548.00 |
| 12 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B01-017373 | SILLON | \$1,548.00 |
| 13 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B01-017374 | SILLON | \$1,548.00 |
| 14 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B01-017375 | SILLON | \$1,548.00 |
| 15 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B01-017376 | SILLON | \$1,548.00 |
| 16 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B01-017377 | SILLON | \$1,548.00 |
| 17 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B01-017540 | SILLA | \$1,415.00 |
| 18 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-B01-035448 | ARCHIVERO | \$135.00 |
| 19 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C02-014864 | SILLON | \$1,548.00 |
| 20 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C11-014617 | SILLON | \$1,548.00 |
| 21 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C01-014909 | SILLON | \$1,548.00 |
| 22 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C01-014910 | SILLON | \$1,548.00 |
| 23 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C01-014911 | SILLON | \$1,548.00 |
| 24 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C11-015798 | ARCHIVERO | \$1,100.00 |
| 25 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C11-015800 | SILLON | \$1,548.00 |
| 26 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C11-015801 | SILLON | \$1,548.00 |
| 27 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C11-015802 | ARCHIVERO | \$1,661.00 |
| 28 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C12-016654 | SILLON | \$1,548.00 |
| 29 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C03-017249 | ESCRITORIO | \$1,668.00 |
| 30 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C04-017458 | SILLA | \$1,415.00 |
| 31 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C07-017461 | SILLA | \$1,415.00 |
| 32 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C09-017463 | SILLA | \$1,415.00 |
| 33 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C10-017464 | SILLA | \$1,415.00 |
| 34 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C11-017465 | SILLA | \$1,415.00 |
| 35 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C12-017466 | SILLA | \$1,415.00 |
| 36 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C01-017905 | ESCRITORIO | \$1,297.00 |
| 37 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C11-018717 | ESCRITORIO | \$1,668.00 |
| 38 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C08-022435 | SILLON | \$1,472.00 |
| 39 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C01-022695 | ARCHIVERO | \$2,282.00 |
| 40 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C08-022950 | ESCRITORIO | \$2,317.00 |
| 41 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C07-036345 | MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR | \$393.00 |
| 42 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C01-037744 | SILLA | \$923.00 |
| 43 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C07-037747 | SILLA | \$923.00 |
| 44 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C01-037751 | SILLA | \$923.00 |
| 45 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C01-037848 | MESA AUXILIAR | \$952.00 |
| 46 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C05-037852 | MESA AUXILIAR | \$952.00 |
| 47 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C04-037853 | MESA AUXILIAR | \$952.00 |
| 48 | 5111 | MUEBLES Y ENSERES. | BC-ECA-0-094-C11-037858 | MESA AUXILIAR | \$952.00 |
| | | | | | \$67,313.00 |



ARTÍCULO SEGUNDO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS 85 BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SU DESTINO FINAL POR DESTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL SEXAGÉSIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO.- SE FACULTA A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES, CON RELACIÓN A LOS 85 BIENES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEXAGÉSIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAY LUGAR.

ARTÍCULO CUARTO. - SE ORDENA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO 6, POLÍTICAS DE REGISTRO, INCISO 9) ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2023, REALIZAR LA BAJA CONTABLE DE LOS 37 BIENES PATRIMONIALES, CONFORME AL OFICIO TM/ECA/SE/1069/2023, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL TENOR DE LO SIGUIENTES:

AFECTACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DEL ACTIVO DE 37 BIENES PATRIMONIALES

| CUENTA | SUBCUENTA | DENOMINACIÓN DE LA CUENTA | CARGO | ABONO |
|--------|-----------|--|------------|------------|
| 50500 | 3 | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | 164,143.00 | |
| 1241 | 6 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN – MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | | 164,143.00 |

ASIMISMO, SE ORDENA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL VIGILAR Y SUPERVISAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO QUINTO.- LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEXTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA FINES DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 35/2023

CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 28, 31 FRACCIONES I SEXTUS, 48 FRACCIÓN IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 64 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 35/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO



A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO.- EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 36/2023

CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 28, 31 FRACCIÓN X, 48 FRACCIÓN XXVI, 93, 95 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 47 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; 28 Y 29 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC**



**DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO CONTROL Y EFECTOS
CONDUCTORES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 36/2023

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE
MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022.**

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME FINANCIERO Y
CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS TÉRMINOS
EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 93 Y 95 FRACCIONES I Y VI DE LA
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA TODOS LOS EFECTOS A
QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO
NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A
TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y
EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY
ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. **LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO,**
INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS
CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE
ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR
RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

**DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A
LOS TREINTA Y ÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.



Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤